MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1190

TEMUCO, 12 AGO. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Reactivación de patente del contribuyente de fecha 21.07.2016, donde señala que el contribuyente cerró su patente por motivos personales y que logró solucionarlos.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1654 del 02.06.2015 que elimina la patente.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente manifiesta que por problemas personales mantuvo su oficina cerrada en horarios de oficina, pero mantuvo la actividad comercial.

DECRETO:

1.- Reactivase la patente comercial que se señala al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y dejase sin efecto el N°25 de las patentes Profesionales en Decreto Alcaldicio N° 1654 del 02.06.2015.

Rol	: 3-4263
Nombre	: SAAVEDRA VOLPI SANDOR ANTONIO
Rut	:
Dirección	:
Actividad	: CONSTRUCTOR CIVIL
Fecha de Solicitud	: 21.07.2016
Reactivación Nº	: 12
Fecha Otorgamiento	: 02.08.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.
-

1127458